SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATACIÓN
CERTIFICACIÓN NO SE DISPONE DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

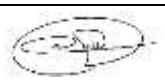
CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Buenavista (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es: **"**BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1801 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES**".**

La presente certificación se expide para que el Alcalde del Municipio de Buenavista – Quindío y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Buenavista - Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2026.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PARRADO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyectado por:	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (E)		Octubre de 2026
Revisión jurídica:	Diego Villegas Restrepo Abogado contratista.		Octubre de 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			